

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Doctor Gabriel R. Cavallo, puso a disposición del Tribunal el camión marca SCANIA, dominio colocado CDT 774, el que fuera secuestrado en la causa N° 9809 caratulada "BRÍTEZ, Héctor Oscar y otros s/inf. ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la resolución N° 294/94 del Tribunal y lo normado en el art. 3° de la Ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

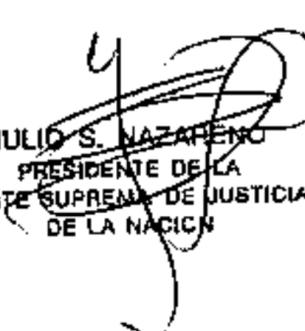
SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el camión marca SCANIA, dominio colocado CDT 774, secuestrado en la causa N° 9809 caratulada "BRÍTEZ, Héctor Oscar y otros s/inf. ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 8 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL